

ORD.: N° 1606/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002226**

MAT.: Inexistencia de Información
RECOLETA, 12 de marzo de 2018

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: PIA CALDERON – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quiero solicitar las adjudicaciones de planos reguladores y/u otras adjudicaciones a través del portal de Chileproveedores, entre los años 2010 y 2018 y la transferencia de recursos que ha realizado Subdere a los municipios y/o gobiernos regionales a nivel nacional a las empresas. 1.- Habiterra Itoa 2. Habiterra S. A de forma particular 1.- Isabel zapata alegría. "

Damos respuesta a su solicitud:

La Secretaría Comunal de Planificación señala que de acuerdo a los registros y revisado el portal Mercado Publico y el Sistema Contable del Municipio no aparece ninguna información que dé cuenta que los proveedores señalados en la solicitud de información hayan prestado algún Servicio al Municipio entre los años 2010-2018.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/tlc